



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
Contratación del Servicio de Internet
C03/2014 Servicio de Internet

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 14:45 horas del día 22 de noviembre de 2013, se reunieron en la vigésima quinta sesión ordinaria los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones en la sala de juntas del edificio UD1 ubicado, sitio en Carretera Tlajomulco – Santa Fe km, 305 No. 595, Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45640 para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del concurso C03/2014 Servicio de Internet invitado por la "Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara".

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

"Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara", de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 11 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como el numeral 19 fracción II de su Reglamento, y artículos 5, 7 fracción III y los demás correspondientes a las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de la UPZMG, se invitó a seis empresas a participar en el concurso C03/2014 Servicio de Internet integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas se presentaron cuatro empresas de las cuales el único que acreditó la etapa técnica y administrativa señalada en bases fue Telefonía por Cable S.A. de C.V., procediendo en este acto a revisar su propuesta económica con base en el cuadro económico comparativo elaborado por la LAE. Georgina Mendoza Prudencio, Jefe de Oficina de Compras, Ing. Patricia Cardona Rosales, Jefe de Departamento Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Jaime J. Rangel Huerta, Secretario Administrativo, conforme lo solicitado en el punto 7.3 Anexo 6 propuesta económica arrojando las siguientes observaciones:

La empresa Telefonía por Cable S.A. de C.V., cumple con lo solicitado en bases.

En mérito en lo anterior y con fundamentos en los artículos 43, 44 fracción I, y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y numerales 18, 19 y 20 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de la UPZMG, se procede a emitir la siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que al participante Telefonía por Cable S.A. de C.V., por haber presentado la única propuesta solvente y conveniente para la Institución, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el Organismo, es procedente adjudicar y se le adjudica las partidas 1 y 2, con un sub total de \$ 94,380.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N), IVA \$ 15,100.80 (QUICE MIL CIENTO PESOS 80/100 M.N) dando un gran total anual de \$ 109,480.80 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N). Correspondiente a los 12 meses del 2014.

La presente hoja forma parte integral de acta de resolución de fecha 23 de agosto del 2013, relativa al concurso C03/2014 servicio de internet

